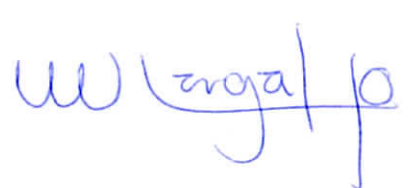




- I. **Unidad Administrativa:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero.
- II. **Identificación del documento:** Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional (SEMARNAT-03-047). Bitácora: 12/BW-0025/06/15.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** Página 1 de 1. Dirección particular de personas físicas.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los Artículos 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** M.V.Z. Martín Vargas Prieto 
- VI. **Fecha de clasificación:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017. **Número del acta de sesión del Comité:** Mediante la Resolución contenida en el Acta No. 02/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.769/2015

BITÁCORA: 12/BW-0025/06/15

Chilpancingo, Guerrero, a 08 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. VICTOR ALFONSO GARCIA ATRISCO

MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO; GUERRERO

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 04 de junio de 2015, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 04 de diciembre de 2014, el Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales, denominado **ASERRADERO LA CEIBA**, integrado en el **LIBRO GRO, TIPO TI, VOLUMEN 11, NÚMERO 18, AÑO 14**, Código de Identificación **T-12-075-GAV-001/14**; ubicado en **domicilio: FRENTE ESC.PRIM.EN EL PLATANAL, RUMB A HUITZILTEPEC DOMICILIO CONOCIDO EL PLATANAL, C.P.; EDUARDO NERI, GUERRERO**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Aserradero**, autorizado mediante Oficio Número **132.SGPARN.UARRN.1365/2014**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


MVZ. MARTÍN VARGAS PRIETO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.p. Lic. César Murillo Juárez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D. F.-
cesar.murillo@semarnat.gob.mx

Subdirección de Procesos Registrales de la SEMARNAT.- México, D.F.

Lic. Marisela Ruiz Massieu.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero.-
Acapulco, Gro.-mrui@profepa.gob.mx

Expediente.
Minutario.

MVP/ASG/NCG/MLL/OBG/bpa.

